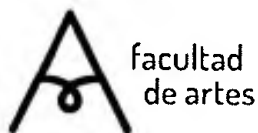


2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0015688/2017

Córdoba, 30 JUN 2017

## VISTO

La solicitud de renovación de la designación directa del Prof. Andrés VILLENA JIMÉNEZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fotografía, hasta el 24 de julio de 2017 y con reconocimiento de su desempeño desde el 10 de junio de 2017, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

## CONSIDERANDO:

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa a fs. 12 que la solicitud tiene fundamento en la renovación de la licencia por enfermedad por el mismo período del Prof. a cargo de la cátedra, Manuel ZALOSNIK, solicitando además que se renueve automáticamente la designación del Prof. VILLENA JIMÉNEZ en caso de que el Prof. ZALOSNIK renueve su licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento, hasta que se cuente con el alta médica correspondiente autorizada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Que, por lo anterior, el Director Disciplinar solicita a fs. 12 se prorrogue la licencia sin goce de haberes al Prof. VILLENA JIMÉNEZ hasta el 24 de julio de 2017, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv, funciones que continuará desempeñando como carga anexa al cargo en el que se lo designa para cubrir la licencia del Prof. ZALOSNIK.

Que a fs. 13 la Secretaria Académica presta opinión favorable, informa que se mantendrán las partidas oportunamente afectadas para la remuneración del docente y sugiere la renovación de la designación y licencia del Prof. VILLENA JIMÉNEZ en el supuesto de que el Prof. ZALOSNIK renueve su licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento, hasta que cuente con el alta médica autorizada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
(*Ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la designación interina y de modo directo del Prof. Andrés VILLENA JIMÉNEZ, legajo N° 32.316, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el 10 de junio de 2017 y hasta el 24 de julio de 2017 inclusive.

2017  
Año de las  
energías  
renovables



EXP-UNC:0015688/2017

**ARTÍCULO 2º:** Disponer la renovación de la designación establecida en el artículo anterior en el supuesto caso de que el Prof. Manuel ZALOSNIK, legajo N° 28.906, renueve su licencia por razones de enfermedad de largo tratamiento hasta que cuente con el alta médica correspondiente autorizada por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, conforme lo dispuesto por el Artículo 10º, inciso c) del Decreto 3413/1979.

**ARTÍCULO 3º:** Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Andrés VILLENA JIMÉNEZ, legajo N° 32.316, conforme a lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. H.C.S. N° 1222/2014, desde el 10 de junio y hasta el 24 de julio de 2017 inclusive, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Fotografía del Departamento Académico de Cine y Tv, funciones que continuará desempeñando como carga anexa al cargo en el que es designado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos, requisito obligatorio para la percepción de haberes.

**ARTÍCULO 5º:** El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento de Cine y Tv y a la Oficina de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir al Área Operativa, Consejo y Concursos a sus efectos.

**RESOLUCIÓN N°**  
pac

**321**

Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Lic. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes - UNC